

Expediente: **1251/23-A3**

Carátula: **PEDRO JOSE ELIAS C/ PERETTI MARCELO FABIAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27204334752 - PEDRO, JOSE ELIAS-ACTOR

20137106117 - PERETTI, MARCELO FABIAN-DEMANDADO

90000000000 - PERETTI NAPPA, JULIAN MARCELO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1251/23-A3



H105015166852

**JUICIO: PEDRO JOSE ELIAS c/ PERETTI MARCELO FABIAN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.-
EXPTE. N° 1251/23-A3 - Juzgado del Trabajo XI nom.**

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024

I. Acepto la prueba informativa ofrecida.

II. A los fines de su producción, ordeno librar oficio a **1) Correo Oficial de la República Argentina, 2) Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), 3) Registro de la Propiedad del Automotor de Yerba Buena - dependiente de la DNRPA, 4) Registro de la Propiedad del Automotor N° 2, Seccional 2300, Tucumán, dependiente de la DNRPA y 5) Sociedad de Empleados y Obreros de Comercios (SEOC)** conforme solicita el oferente.

Los oficios deberán contestarse en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC supletorio al fuero, que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que los oficios ordenados revisten carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL.

III. A los fines del libramiento del oficio ordenado al Correo y al Registro de la Propiedad del Automotor de Yerba Buena, adjunte el oferente la instrumental pertinente en archivos independientes y con formato PDF a efectos de ser adjuntada a las rogatorias a librar.

IV. Finalmente, tratándose de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, hago constar que los oficios ordenados tramitarán libre de derechos y formularios (art. 13 CPL). 1251/23-A3. VMH. LSM

Actuación firmada en fecha 05/09/2024

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.